

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° **706** /25.

Asunción, **11** de **agosto** del 2025.

Señor
Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente
Banco Nacional de Fomento
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, en ocasión de hacer referencia a la Nota BNF-P N° 120/25, con Mesa de Entrada Unica SENAVE N° 2325/25, por la cual solicita la intervención del SENAVE para la gestión de retiro de Agroquímicos depositados en el Local de la sucursal de Ybycuí del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Al respecto, se pone a conocimiento que, para la gestión integral de dichos productos ya catalogados como residuos peligrosos, se deberá recurrir a empresas habilitadas por la autoridad ambiental competente, por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES, para la gestión integral de estos residuos peligrosos, a dichos efectos el MADES ha manifestado mediante consultas oficiales, que las empresas habilitadas para el fin son:

- **SERMAT S.A.; SERVICIO DE INGENIERÍA Y MATERIALES; y,**
- **EL FAROL; RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS**

Por lo tanto se sugiere que posteriormente se remita a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el/los certificados de destrucción proveídos por la empresa contratada, en caso de necesitar mayor información comunicarse con el Departamento de Evaluación y Mitigación de Riegos de Plaguicidas de la Dirección citada a los siguientes correos electrónicos: gianinna.arias@senave.gov.py; deymrp@senave.gov.py

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



RS/mc/lc



Nota N.G. N° 461

Asunción, 23 de abril de 2025.-

Señor Presidente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a su Nota Presidencia N° 298/2025 de fecha 21 de abril de 2025 registrado bajo Expediente SGDME N° 2021/2025 de fecha 22 de abril de 2024, por la cual solicita información actualizada acerca de las empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola; empresas que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental para disposición final de plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola, enmarcados dentro del Anexo I del Convenio de Basilea.-

Al respecto, se remite copia del Informe del Departamento de Sustancias Químicas dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, totalizando 02 (dos) fojas. -

Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración. -


Ing. Fiat Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
E. S. D.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	
SENAVE	
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 2403	
Fecha: 23/04/25	Hora: 13:21
Teléfono de Contacto:	
Correo de Contacto:	Silvia Solís
Recibido por:	Asistente de Mesa de Entrada
Firma y Aclaración	

MEMORANDUM DSQ N° 030/2025

A: Ing. Ftal. Adolfo Gustavo Rodríguez, *Director*
Dirección de Calidad Ambiental

DE: Ing. Federico Schroeder, *Jefe*
Departamento de Sustancias Químicas

REF.: Solicitud de listado de empresas que cuentan con DIA para disposición final de plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola.

FECHA: 23 de abril de 2025.

Con objeto de remitir respuesta al Expediente SGDME – 2021/2025, presentado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la solicita información actualizada acerca de empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola.

Al respecto, esta dependencia informa que las empresas que cuentan con Plan de Gestión Ambiental para el almacenamiento de residuos peligrosos en relleno de seguridad son:

- EL FAROL
- SERMAT S.A.

Sin embargo, el interesado que desea realizar la gestión de sus residuos peligrosos, deberá gestionar con las citadas empresas, a fin de asegurar que la gestión de los residuos peligrosos (sólidos y líquidos) se realicen enmarcados en lo instaurado en las directrices técnicas de gestión de plaguicidas obsoletos, determinadas por el Convenio de Basilea y las directrices de gestión de los mismos establecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Atentamente,

Providencia DCA N° 29 /2025

Asunción, 23 de abril de 2025

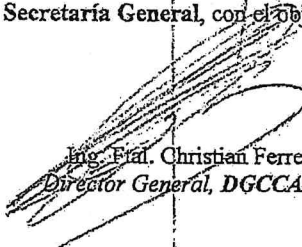
Al *Director General*, Christian Ferrer, Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, con el objeto de la remisión de la respuesta emitida por el Departamento de Sustancias Químicas.

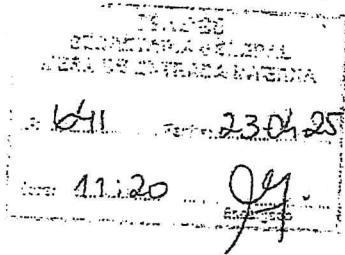

Ing. Ftal. Adolfo Gustavo Rodríguez
Director, DCA

Asunción, 23 de abril de 2025

Providencia DGCCARN N° 136 /2025

Al *Secretario General*, Francisco Javier Galeano, *Secretaría General*, con el objeto de elaborar respuesta al solicitante de la información.


Ing. Fd. Christian Ferrer
Director General, DGCCARN



Expediente MEU Nro.: 2403/2025

Id para seguimiento del Trámite: 291260

Tipo de Trámite **Expedientes Externo - Mesa de Entrada - OFICINA CENTRAL**

Oficina Receptora **SENAVE / Secretaría General**

Referencia **NOTA NG N° 461 MADES**

RUC / Cédula Identidad Nro. 80022066-8

Recurrente **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Teléfono 021 2879000

Correo **coordinacionsecretariamades@gmail.com**

Fecha entrada 23/04/25 13:21:07

Elemento Físico **No**

Situación **ENVIADO**

Nro Folio 3

Cantidad archivo adjunto 1 (NOTA NG N° 461 - SENAVE.pdf)

Fecha de consulta
23/04/25 13:52:10



Consulte expediente

<https://secure.senave.gov.py/MEWEB/servlet/com.sisemweb33.acontrasena?291260>